



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO

# **BASES DE POSTULACION AL**

# **FONDO DESARROLLO VECINAL**

## **FONDEVE 2015**

### **I. INTRODUCCIÓN**

La Ilustre Municipalidad de Valparaíso representada por su Alcalde y el Honorable Concejo Municipal, invitan a participar a todas las instituciones constituidas legalmente en la comuna, bajo la ley de Organizaciones Comunitarias N° 19.418 y/o Decreto Supremo del Ministerio de Justicia que cuenten con personalidad jurídica y directorio vigente, sin fines de lucro, sin rendiciones de cuentas pendientes, con actividades en la comuna de Valparaíso, inscritas en el registro de la ley 19.862 (**Registro Receptores de Fondos Públicos**), interesadas en implementar proyectos creativos e innovadores, a este nuevo proceso de desarrollo local y social.

**Entiéndase para lo anterior: Juntas de Vecinos, Agrupación de Juntas de Vecinos o Uniones Comunales.**

### **II. OBJETIVO GENERAL DE LOS FONDOS CONCURSABLES**

Los objetivos generales del FONDEVE son orientan a articular la participación de los vecinos y sus voluntades, capacidades y recursos para generar y ejecutar proyectos de corto plazo (**90 días**) no incluidos en las prioridades del Plan de Inversiones Municipales.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

Contribuir a la implementación de proyectos innovadores generados, diseñados y gestionados por organizaciones con actividades en Valparaíso, con el fin de colaborar al fortalecimiento de la organización, al fomento de autogestión, la participación comunitaria con el fin de superar la conducta centrada en lo peticionario y demandante y al establecimiento de redes colaborativas barriales.

### **III. REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**

1.- Todo proyecto **deberá considerar obligatoriamente un aporte propio de la organización.** Este aporte puede ser en dinero, materiales y/o mano de obra, correspondiendo **como mínimo al 10% del valor total de cada proyecto**, el cual **deberá ser formalizado** mediante carta compromiso especificando el monto en dinero, materiales o mano de obra a aportar. (**Declaración Jurada Simple**) Anexo 1

2.- Los proyectos deberán ser presentados en un formulario único (tamaño oficio), que será proporcionado en el municipio por la Dirección de Desarrollo Comunitario **Oficina FONDEVE** a través de su Unidad Técnica. (**Avda. Argentina 864, segundo piso oficina 33**)

3.- Todos los proyectos deben desarrollarse en la comuna de Valparaíso.



## **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO**

- 4.- El proyecto debe ser de beneficio comunitario, no se aceptarán proyectos dirigidos a grupos minoritarios de personas o a una persona determinada.
- 5.- Todo proyecto está bajo la **responsabilidad obligatoria del presidente**, en su calidad de representante legal de la Organización Vecinal, y otro miembro del directorio de la misma.
- 6.- Los proyectos de infraestructura, **deben considerar obras solamente en terreno de uso autorizado** sean estos: municipales, de la organización o bienes nacionales de uso público, lo cual deberá ser debidamente acreditado presentando el Comodato, Escritura o Permiso de Uso, según corresponda.

### **Documentación requerida:**

- a) **Certificado de vigencia de la personalidad jurídica y de la Directiva vigente, de fecha reciente, emitido por la Secretaría Municipal** (como máximo con antigüedad de 1 mes anterior al momento de postular).
- b) **Certificado de inscripción de la Institución en el Registro de receptores de fondos públicos.** ([www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl))
- c) Fotocopia del **Rut de la Organización**.
- d) Fotocopia de la **Cedula de Identidad** del representante legal de la Organización (Presidente), además cedula de Identidad del **Tesorero y Secretario (a)**
- e) Fotocopia de la **cuenta bancaria a nombre de la organización** o en trámite, esta puede ser de ahorro, corriente o a la vista, **acreditando en ella el aporte del 10% del Valor total del proyecto.**
- f) **Firmar Carta de compromiso** consignando aportes de la institución ya sea en Dinero, y/o materiales, la **mano de obra deberá ser valorizada. (Completar ANEXO N°1).**
- g) **Acta de Asamblea Extraordinaria**, realizada por la Junta de Vecinos, en la cual se da cuenta que la comunidad y los miembros de la organización, **conocen , están de acuerdo y aprueban la presentación del proyecto.** Esto permite verificar que el proyecto que se presenta es la decisión de la comunidad y no la de un dirigente.
- h) **Nomina en original de un mínimo de 30 socios** como beneficiarios directos, **que conocen y avalan la presentación del proyecto**, consignando, nombre, dirección, cedula de identidad, teléfono y firma. **(Anexo N° 2).**
- i) **Documento que autorice el uso del lugar** donde se efectuará la inversión en infraestructura, comodato, escritura o permiso de uso, según corresponda.
- j) **Tres presupuestos elaborados por contratistas** en el caso de Proyectos postulados en las **Áreas de Inversión A,B,C y D** , consignando los **costos tanto de materiales como de mano de obra** . Los Contratistas deben tener iniciación de actividades en **el Servicio de Impuestos Internos, y deberán emitir Facturas para acreditar gastos por los trabajos ejecutados**, en la modalidad **obra vendida**. Los Contratistas no deben estar emparentados por ninguna línea con los Directores de la organización, **idealmente externos a la Junta de Vecinos.**



## **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO**

**k) Los presupuestos deben contener todos los antecedentes técnicos** necesarios para implementar el proyecto; (diseños, planos, croquis, costos de materiales, especificaciones técnicas; en metros cuadrados, metros lineales, según corresponda. Además de las autorizaciones y permisos que correspondan, según sea el tipo de proyecto a ejecutar (Departamento de Alumbrado Público, Chilquinta, Esva, Departamento de Tránsito, Dirección de obras Municipales, SECPLA, otros organismos, ( Depto. de Obras debe emitir los certificados de B.N.U.P. cuando los proyectos se ejecutan en Bien Nacional de Uso Público, incluye SECPLA.

**l) En el caso de Inversiones en Equipamiento: Se deberá acreditar tenencia de sede** por parte de la organización, con la respectiva documentación.

Se debe presentar **tres cotizaciones por cada uno de los ítems o recurso material a adquirir.**

**ADMISIBILIDAD:** La admisibilidad de los proyectos estará dada por el cumplimiento estricto de la documentación solicitada. **LA FALTA DE CUALQUIER REQUISITO O DOCUMENTACION SERÁ CAUSAL DE LA NO ADMISION DEL PROYECTO PRESENTADO. NO SERA CONSIDERADO.**

**.- NO SE RECIBIRAN PROYECTOS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO.**

**.- LOS ANTECEDENTES NO SERAN DEVUELTOS.**

### **IV. DIFUSION**

La difusión se realizará a través de la oficina de **FONDEVE**, Departamento de Desarrollo Comunal y la página Web del municipio, ([www.municipalidaddevalparaiso.cl](http://www.municipalidaddevalparaiso.cl)) desde el **Miércoles 1 de Abril de 2015**, con el objeto de asegurar un amplio conocimiento por parte de las organizaciones vecinales y de la ciudadanía, respecto a su realización.

### **V. ENTREGA DE BASES , FICHA DE POSTULACION , CONSULTAS Y POSTULACIONES**

A partir del día **Miércoles 1 de Abril de 2015**, en horario de 09:00 a 13:30 hrs., en la oficina de **FONDEVE**, ubicada en Avda. Argentina # 864, 2° piso oficina 33, correo electrónico de funcionarios a cargo Sr. Juan González [juangonzalez@munivalpo.cl](mailto:juangonzalez@munivalpo.cl) y [gcarrasco@munivalpo.cl](mailto:gcarrasco@munivalpo.cl) (Sr. Gustavo Carrasco Urbina).

### **VI. JORNADAS DE CAPACITACION.**

1.-Se establecerán **jornadas de capacitación** de carácter informativas en los diferentes sectores, con el objeto de que las organizaciones que así lo estimen conveniente, participen en fortalecer la gestión de postulación de sus respectivos proyectos., **las que se efectuarán acorde a programación de fechas y lugares que se darán a conocer oportunamente a través de la Unidad Técnica de FONDEVE, coordinador sectorial, y publicación en pagina municipal.**

2. Todas las organizaciones postulantes **podrán solicitar asesoría** en el municipio en la **Oficina FONDEVE**, a través de su **Unidad Técnica**; instancia en la que se aclararán los procedimientos establecidos **en las bases del concurso** y se orientará respecto a la formulación de los proyectos en horarios de 09.00 a 13.30 hrs.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO**

**VII. POSTULACION**

**La Recepción de proyectos se realizará a partir del Lunes 27 de Abril al Miércoles 27 de Mayo de 2015 hasta las 13,30 hrs., fecha de cierre impostergable de las postulaciones y recepción de los documentos.**

1.- La postulación de los proyectos **deberá presentarse en el formulario correspondiente**, en tamaño oficio, escritos en computador o máquina de escribir y **adjuntar toda la documentación requerida**.

2. No se podrán postular proyectos que no favorezcan o inhiban la participación de la comunidad y/o el desarrollo de la comuna.

**3.- Los proyectos deberán ser presentados en tres ejemplares:**

(El **Original en sobre cerrado**), además de una copia para la Junta de Vecinos y una copia para Archivo de FONDEVE.

4.- En el proyecto presentado deberá existir concordancia **entre el Monto Solicitado y la sumatoria del detalle de Item de Gastos**, de acuerdo a las cotizaciones y/o presupuestos presentados.

5.- Corresponderá a la Dirección de Desarrollo Comunitario, Unidad Técnica de FONDEVE, entregar la ESCALA DE EVALUACION Y LAS PONDERACIONES que correspondan, para el trabajo de la comisión interdepartamental y multidisciplinaria. Instrumento sobre el cual regirán las evaluaciones correspondientes.

**6.- Las organizaciones sólo podrán postular proyectos una vez al año.**



## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO

### I. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

El municipio subvencionará un monto máximo del costo total del proyecto, dependiendo del tipo de iniciativa y el monto que se requiera según se indica a continuación:

<u>FONDO CONCURSABLE FONDEVE</u>	<u>MAXIMO POR TIPO DE PROYECTO</u>
-Inversión en infraestructura Física y Mejoramiento Urbano	\$ 3.000.000 (Pesos)
-Inversión en Prevención de Emergencias	\$ 1.500.000 (pesos)
- Inversión en Seguridad Ciudadana.	\$ 1.200.000 (Pesos)
- Inversión en Mejoramiento de Áreas Verdes y Medioambiente	\$ 1.200.000 (Pesos)
-Inversión en Equipamiento	\$ 800.000 (pesos)

Se podrá postular a más de una categoría en forma conjunta, teniendo presente que la suma de sus montos no debe superar el \$ 3.000.000.-, respetando siempre los montos máximos por cada categoría.

### II. AREAS DE POSTULACION

Podrán concursar a este fondo las organizaciones comunitarias con la necesidad de promover acciones de Desarrollo Vecinal en cualquiera de las siguientes áreas:

**a) Inversión en Infraestructura Física y Mejoramiento Urbano:** Reparación, mejoramiento y ampliación de sedes, Cierre perimetral, Construcción de Muros de Contención, reparación, construcción de escalas y barandas, pavimentación de pasajes, veredas, puentes peatonales.

**b) Inversión en Prevención de Emergencias:** Instalación de canaletas de escurrimientos de aguas lluvia, instalación de mallas schocrets, instalación de rejillas en cauces, barreras de contención.

**c) Inversión en Seguridad Ciudadana:** Instalación y mejoramiento de alumbrado público, Instalación de señalética vial, refugios peatonales, alarmas comunitarias.

Todos los proyectos presentados en esta categoría deberán contar con la aprobación previa del organismo competente, mediante informe del Departamento de Alumbrado Público en el caso de proyectos de mejoramiento de alumbrado, la Dirección de Tránsito en el caso de la instalación de señalética vial e instalación de refugios peatonales. SECPLA, (Secretaría de Planificación Municipal) evaluará la factibilidad y se pronunciará respecto de su aprobación.

**d) Inversión en Mejoramiento Áreas verdes y Medioambiente:** Implementación, mejoramiento o habilitación de áreas verdes (**Plazas**), instalación de juegos infantiles, arborización, paseos y miradores, jardines, instalación de receptáculos para basuras en espacios públicos.

**e) Inversión en Equipamiento:** Adquisición de Muebles y útiles y enseres para funcionamiento de Sede Social, (mesas, sillas, escritorios, computadores, impresoras, data, electrónica y línea blanca, menajes, vajillas, utensilios de cocina, electrodomésticos, equipos de amplificación, **los que deberán permanecer en la sede de la respectiva Organización para fiscalización de la Unidad Técnica de FONDEVE, que certificará la compra del equipamiento, levantando un Acta con el inventario de los bienes adquiridos.**

#### No se considera como aporte de la organización:

1. La coordinación o supervisión del proyecto, debido a que esta es responsabilidad de los integrantes del directorio de la organización postulante.
2. Las sedes vecinales comunitarias.(utilizadas como bodega)
3. Todo trámite que se relacione estrictamente con los requerimientos de presentación del proyecto, tales como solicitudes de presupuestos, estudios técnicos, estudios de costos etc.



## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO

### No se podrá solicitar con cargo al fondo señalado:

- 1.- Honorarios para dirigentes, representantes legales o socios de las organizaciones.
- 2.- Pago de deudas de la organización.
- 3.- Pago de consumos básicos (luz, gas, teléfono, agua, cables, internet, etc.). -
- 4.- Cócteles o convivencias.
- 5.- Viajes fuera de la comuna.
- 6.- Gastos de alimentación.
- 7.- Movilizaciones, Fletes o pagos de combustibles.

Quienes hayan programado la remuneración de recursos humanos, **deberán contratar** a quien(es) **se propuso al momento de postular el proyecto**. **Sólo en casos muy justificados**, y con previa autorización del DIDECO, esta(s) persona(s) podrá(n) ser reemplazada(s), para lo cual se deberá efectuar antes la solicitud en el formulario destinado para el efecto, el que se encontrará a disposición en la Unidad Técnica de FONDEVE.

### a) EVALUACION Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Con el fin de asegurar la transparencia, eficacia y eficiencia en la adjudicación de los proyectos postulados, se ha diseñado un proceso de evaluación en tres etapas.

#### Primera etapa:

##### ADMISIBILIDAD:

##### Estricta revisión de los antecedentes que se acompañan.

**Pre-evaluación** según cumplimiento de los requisitos y normas establecidas en estas bases, y revisión de los **resultados del monitoreo aplicado durante el período de ejecución de proyectos subvencionados en años anteriores**, junto con el análisis de rendiciones de cuentas presentados al municipio.

#### Segunda etapa:

Corresponde a la **evaluación técnica de los proyectos considerados admisibles** a cargo de una comisión interdepartamental y multidisciplinaria de **profesionales municipales (SECPLA)**, según sea el tipo de proyecto. Esta comisión estará compuesta por el Director de Desarrollo Comunitario, el Jefe del Departamento de Desarrollo Comunal, Encargado de la Unidad técnica de FONDEVE y un representante profesional técnico de **SECPLA**.

Esta comisión tendrá la facultad de **modificar o acotar aspectos presupuestarios** de proyectos que así se estime conveniente.

El estudio de cada proyecto estará guiado por la evaluación de **factibilidad y viabilidad**, de sus costos/eficiencia y de compatibilidad según una pauta de evaluación diseñada para tal efecto.

#### Tercera etapa:

**La comisión técnica informará al Sr. Alcalde de los proyectos seleccionados** para su visto bueno y posterior presentación para la votación final de aprobación en Sesión del Honorable Concejo Municipal.

**Los plazos considerados para el proceso deberán estar enmarcados en los siguientes meses:**

**Postulación:** Desde el **día Lunes 27 de Abril al Miércoles 27 de Mayo de 2015**

**Admisibilidad:** Desde el día **Jueves 28 de Mayo hasta Viernes 5 de Junio de 2015.**

**Evaluación factibilidad:** SECPLA (Secretaría de Planificación) desde el **Lunes 8 de Junio hasta el Martes 30 de Junio de 2015.**

**Adjudicación:** **Mes de Julio 2015**, Trámites Administrativos, Decretos Alcaldicio, Decreto de Pago.

**Entrega de cheques:** **Mes de Agosto de 2015.**



## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO

### **b) RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES**

En cuanto a los proyectos seleccionados, la organización beneficiada se someterá a los siguientes procedimientos:

1. **El aporte municipal:** será entregado a la **directiva de la organización**, en un cheque a nombre de la institución, **previa firma de un Convenio de Transferencia de Fondos**, entre el representante legal de la organización y el Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso.
2. **El Convenio,** en el se consignarán las actividades a realizar en el proyecto, tales como: detalle de la inversión de los recursos asignados, sus costos, tiempo de ejecución, fiscalización durante el período de ejecución a cargo de Desarrollo Comunitario, a través de la Unidad Técnica de FONDEVE, la rendición de los fondos, y todos aquellos elementos que garanticen el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas para la adecuada ejecución y término del proyecto.
3. **El cheque,** una vez entregado a la organización **cuenta con 5 días hábiles** para **depositarlo en su cuenta bancaria**, que deberá estar ya aprobada por la institución financiera en su caso, de lo cual **deberá presentar fotocopia del depósito efectuado. Bajo ninguna circunstancia podrán ser depositados en cuentas bancarias personales, bipersonales, R.U.T o de otras organizaciones.**
4. La Ilustre Municipalidad no se hará responsable por pérdidas, robo o vencimiento de éste documento. Será responsabilidad de la organización gestionar ante el Banco el procedimiento que establece la Ley de cheques en caso de robo, extravío o hurto, con **comunicación escrita a Tesorería Municipal** y copia a la **Dirección de Desarrollo Comunitario y Departamento de Control**, para toma de conocimiento adjuntando los medios de prueba necesarios.
5. **Los gastos** a realizarse con cargo al fondo, no podrán ser documentados **con fecha anterior a la Sesión en la cual el H. Concejo Municipal acordó su aprobación.**
6. **Fiscalización:** Durante los meses de ejecución del proyecto, la organización **será supervisada y fiscalizada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de la Unidad Técnica de Fondevé, dependiente del Departamento de Desarrollo Comunal.**
7. **Pendón:** **Se deberá confeccionar un pendón con cargo a la junta de vecinos, cuyo diseño se entregará a las organizaciones beneficiadas, y que contendrá: logo, colores corporativos de la I. Municipalidad de Valparaíso, Nombre de la organización beneficiada, nombre del proyecto, monto adjudicado, y tiempo de ejecución.**
8. **Rendición de cuentas:** Una vez ejecutado el proyecto, la organización deberá efectuar Rendición de Cuentas de los fondos entregados por el municipio, **dentro de los plazos establecidos**, y de acuerdo a las normas establecidas por la Dirección de Control según Decreto Alcaldicio Administrativo N° 1137 de fecha 16 de Noviembre del 2001.
9. La rendición de cuentas deberá ser ingresada a la municipalidad a través de **Tesorería Municipal, en dos ejemplares.**
10. **Una fotocopia de la rendición recepcionada por Tesorería Municipal, deberá ser entregada en la oficina de Fondevé para su archivo y control, quedando igualmente una copia en poder de la organización.**
11. Dicha rendición se deberá realizar adjuntando la documentación tributaria correspondiente **(facturas originales), triplicado copia de Control Tributario**, que respalden los gastos ocasionados por concepto de la ejecución del proyecto. Se aceptarán **sólo facturas y/o boletas de honorarios**, giradas al nombre de la organización como documentación que acredite la inversión del fondo.



## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO

12. **Boletas de honorarios y/o servicios.** En el caso que la organización haya contratado un profesional, **será obligación de la misma retener el impuesto del 10%**, y al momento de presentar la Rendición de Cuentas, **deberá adjuntar el formulario del S.I.I., comprobante cancelado y timbrado por el Banco en el cual conste que se realizó el pago de dicho impuesto.** No obstante, **si la organización decide no retener el impuesto, el profesional contratado deberá declararlo y cancelarlo,** aunque no esté reflejado en la boleta. Para una u otra opción, debe formalizarse un **acuerdo escrito previo** entre las partes.
13. **Todos los documentos que acrediten gastos** realizados con cargo al FONDEVE deben ser de fecha posterior al Acuerdo del H. Concejo Municipal que otorga los recursos y que financian el proyecto hasta el 31 de diciembre del año respectivo del fondo; fecha en que finaliza la ejecución del proyecto.
14. **Conclusión o término del Proyecto:** Se dará por concluido el proyecto, previa fiscalización de los trabajos por parte de la Unidad Técnica cuando corresponda, y la aprobación de la respectiva Rendición de Cuentas de los recursos otorgados a la organización por parte **de Tesorería Municipal. Tesorería comunica directamente al representante legal de las observaciones, aprobación o rechazo de la Rendición de cuentas.**
15. **Se dará término anticipado** al proyecto cuando la organización no entregue al municipio **información fidedigna en período de supervisión o auditoría del proyecto** o cuando éste no sea ejecutado por la Junta de Vecinos en los términos en que fue aprobado.
16. **En caso de término anticipado del proyecto, los recursos** asignados por la Municipalidad **deberán ser restituidos obligatoriamente** a ésta a **través de Tesorería Municipal**, de acuerdo a los procedimientos administrativos establecidos.
17. **Ampliación de Plazo de ejecución.**  
  
**Las organizaciones que no hayan ejecutado el proyecto dentro de los plazos establecidos y por motivos fundados, podrán efectuar solicitud de prórroga a través de la Unidad Técnica de Fondevé, mediante formulario destinado para ello, de acuerdo a los procedimientos administrativos establecidos.**
18. **Los bienes obtenidos** como producto del proyecto **pasarán a formar parte del patrimonio de la organización** y en ningún caso serán de propiedad del presidente de la organización o de los responsables del proyecto, debiendo ser inventariados y permanecer en la sede vecinal respectiva.  
*Cada Junta de Vecinos elabora el inventario de sus bienes y presentar Acta en la que conste la adquisición de los bienes, debidamente firmada por la Directiva.*
19. El incumplimiento de las normas anteriores, ameritará que el municipio emprenda las acciones legales que correspondan.





**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO**

**c) Criterios de Priorización**

**RECURSOS ASIGNADOS AÑOS ANTERIORES A LA INSTITUCIÓN POSTULANTE**

<b>PONDERACION</b>	<b>PUNTOS</b>
SIN ADJUDICACIONES AÑOS ANTERIORES	12
UNA ADJUDICACION ANTERIOR	10
DOS ADJUDICACIONES AÑOS ANTERIORES	9
TRES ADJUDICACIONES AÑOS ANTERIORES	8
CUATRO O MAS ADJUDICACIONES ANTERIORES	7

**NUMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS QUE AVALAN EL PROYECTO**

**NOMINA CON FIRMAS DE SOCIOS CON R.U.N. Y DEMAS ANTECEDENTES (ANEXO N°2)**

<b>PONDERACION</b>	<b>PUNTOS</b>
De 81 y Más personas	8
De 51 a 80 personas	6
De 31 a 50 personas	4
De 01 a 30 personas	2
Menos de 30 personas	1



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE VALPARAÍSO**  
**Dirección de Desarrollo Comunitario**  
 Departamento de Desarrollo Comunal  
 Unidad Técnica FONDEVE  
 Avenida Argentina 864, 2º piso, of. 33.  
 Fonos: 2939880 - 2939702

FECHA	
Recepcionado por	
Numero de Ingreso	
<b>USO INTERNO</b>	

**FICHA DE PRESENTACION DE PROYECTOS**  
**“FONDO DE DESARROLLO VECINAL**  
**DR. ALBERTO NEUMANN”**  
**FONDEVE 2015**

1. **Identificación:** Señalar en forma resumida y clara **la finalidad de la inversión.**  
 (No colocar nombres de fantasía)

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	
----------------------------	--

2. **Ubicación:**

<b>Región</b>	<b>Quinta</b>
<b>Provincia</b>	<b>Valparaíso</b>
<b>Comuna</b>	<b>Valparaíso</b>
<b>Sector (Cerro)</b>	

<b>Localidad Urbana</b>	<b>X</b>
<b>Localidad Rural</b>	

3. **Categoría:** Marque con una cruz la categoría a la cual postula.

<b>Infraestructura Física y Mejoramiento Urbano</b>		<b>Prevención de Emergencias.</b>	
<b>Seguridad Ciudadana</b>		<b>Mejoramiento Áreas Verdes y Medioambientales</b>	
<b>Inversión en Equipamiento</b>			



**4. Cobertura:**

**4.1. Beneficiarios:** corresponden a las personas que se beneficiarán directamente con la ejecución del proyecto. (ejemplo: miembros oficiales de la organización). Esto debe ser **respaldado con la respectiva nómina que se acompaña** (Anexo N°2), conteniendo los antecedentes personales de los socios, para evaluación y ponderación correspondiente. Colocar en las celdas que se encuentran a continuación las cantidades que correspondan, de modo que coincidan con la nómina de firmas de respaldo.

Nº Beneficiarios	Hombres	Mujeres	Total
Beneficiarios directos			
<b>Total Beneficiarios</b>			

**5. Financiamiento.** (Indique las cifras en pesos)

Aporte Solicitado	
Aporte Propio	
Aporte de Terceros	
<b>TOTAL</b>	
<b>Otros aportes.</b> (No monetarios. Ej.: Terreno, mano de obra, mobiliarios, etc.). cuantificar y valorizar.	

<b>Otros Organismos participantes.</b> (Indicar a todos, incluso a las agrupaciones de hecho sin personalidad jurídica que participan del proyecto).	
--	--

**6. Período .**

<b>Numero de Meses de Ejecución del Proyecto (Máximo 3 meses a partir de la fecha de recepción del cheque)</b>	
<b>Fecha Inicio del Proyecto</b>	Al momento de recibir los fondos
<b>Fecha de Terminación del Proyecto</b>	..... DIAS DE INICIADO

**Nota :** Se considerará como fecha de inicio del proyecto , aquella que corresponda a la fecha de entrega de los Fondos por parte de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso.



**7. Antecedentes del Proyecto:**

- a. **Justificación:** Describir las razones o carencias actuales que motivan la presentación del proyecto.

- b. **Descripción :** Detallar las características del Proyecto presentado.(en que consistirá)



c. **Observaciones:** Cualquier otro antecedente que pueda apoyar la presentación.

d. **Cronograma de actividades :** Las actividades tendran una duracion maxima según la siguiente tabla , y solo se autorizaran prórrogas a las categorías 1 a 4 por razones fundadas .

CATEGORIAS	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Prorroga
1. Inversión Infraestructura Física y Mejoramiento Urbano			X	SI
2. Inversión en Prevención de Emergencias			X	SI
3. Inversión en Seguridad Ciudadana			X	SI
4. Inversión en Mejoramiento de Áreas Verdes y Medioambiente			X	SI
5. Inversión en Equipamiento	X			No

e. **Equipo director del proyecto:** Nombre de las personas responsables de la ejecución y administración del proyecto. **(Personas que supervisaran la obra o actividades a realizar, no necesariamente integrantes de la directiva.**

Nombre	Rut	Cargo



f. **Presupuesto:** Detallar cada uno de los ítems de gastos asociados a la ejecución del proyecto (**sumarlos todos al final**).

Detalle de ítem de gastos	Aporte propio	Aporte solicitado	Total
<b>TOTAL</b>			

**Todos los valores consignados deberán incluir el I.V.A.**



**g. Antecedentes Adjuntos:** Indicar con una **X** la información que anexa en su postulación:

1.- Fotocopia del Rut de la Organización	
2. Fotocopia de la cuenta bancaria a nombre de la organización o en trámite, esta puede ser de ahorro, corriente o a la vista <b>acreditando, el aporte del 10% del Valor total del proyecto.</b> ( cuando el aporte es en dinero)	
3. Fotocopia de la Cédula de Identidad del representante legal de la Organización (Presidente), además cedula de Identidad del Tesorero y Secretario (a)	
4. Certificado de vigencia de la personalidad jurídica y Directorio vigente, de fecha reciente (como máximo 1 mes anteriores al momento de postular)	
5. Acta de Asamblea Extraordinaria, en la cual la comunidad y los miembros de la organización, conocen, apoyan y aprueban la presentación del proyecto.(fotocopia firmas y timbre)	
6.- Nomina de un mínimo de 30 socios (Anexo Nº 2 adjunto), como beneficiarios directos que conocen, avalan y apoyan el proyecto, consignando, nombres, dirección, cedula de identidad, teléfono y firmas.	
7. Documento que autorice el uso del lugar donde se efectuaran la inversión en Infraestructura, si corresponde.( Comodato, Escritura, Permisos de Usos o Certificación de Bien Nacional de Uso Publico )	
8. Tres presupuestos elaborados por contratistas con iniciación de actividades en S.I.I. con estudio de costos tanto de materiales como de mano de obra para las categorías A,B,C Y D en la modalidad obra vendida. (Facturar trabajos)	
9. Todos los antecedentes técnicos necesarios para implementar el proyecto (diseños, planos, croquis, estudios de costos, especificaciones técnicas, permisos, que correspondan según tipo de proyecto.(Esval, Chilquinta, Departamento Tránsito, Secpla, otros.	
10.) En el caso de Inversión de Equipamientos se deberá presentar Tres cotizaciones por cada ítem a adquirir.(mismo producto, distinto proveedor).	
11. Carta de compromiso tratándose de aportes de la institución ya sea en Dinero, materiales y/o mano de obra. (Completar ANEXO 1 adjunto)	
12.- Certificado de Registro de receptores de fondos públicos inscritas registro ley 19.862	

**8. Antecedentes de la Junta de Vecinos responsable de la Ejecución del Proyecto:**

JJ.VV Administradora de los Fondos	
Rut de la Organización	
Nombre del Representante Legal	
Dirección de la Institución	
Teléfono / Celular	
Correo Electrónico (obligatorio)	



**9. Antecedentes del Directorio de la Junta de Vecinos Responsable:**

<b>Nombre del Representante Legal</b>	
RU.N.del representante	
Dirección particular:	
Teléfono Particular o Celular	
Correo Electronico (obligatorio)	

<b>Nombre del Tesorero (a)</b>	
R.U.N.	
Dirección particular	
Teléfono Particular o Celular	
Correo Electronico	

<b>Nombre del Secretario (a)</b>	
R.U.N.	
Dirección particular	
Teléfono Particular o Celular	
Correo Electronico	

**Firmas del directorio del organismo responsable:**

\_\_\_\_\_

Secretario (a)

\_\_\_\_\_

Tesorero (a)

\_\_\_\_\_

Presidente (a)

**FECHA:**

**Toda la información proporcionada por los postulantes en esta ficha, se considerará oficial y fidedigna, por tanto a quienes adulteren o falsifiquen la información, se exponen a que esta Entidad Edilicia realice la denuncia respectiva ante los tribunales de justicia.**

Ante cualquier duda o información adicional, favor dirigirse al siguiente lugar:

**Avenida Argentina 864, 2º piso, oficina 33 Oficina FONDEVE**

**2939880 – 2939702**





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO

## Carta de Compromiso

(Art.7 D.A Nº 1525)

(ANEXO 1)

### FONDEVE 2015

Yo, .....Representante Legal de la Institución

**(Nombres y Apellidos)** Representante Legal de la Institución

**JUNTA DE VECINOS Nº** .....**(Nombre de la Institución)**

de la Comuna de Valparaíso, dejo constancia que postulo al Proyecto denominado

**(Nombre del Proyecto)**

“ ..... ”

Conforme a las Bases publicadas para el Fondo de Desarrollo Vecinal, y en mi calidad de Representante Legal declaro:

1.- Que tengo pleno conocimiento de las **Bases del Fondo de Desarrollo Vecinal Dr. Alberto Neumann de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso para el año 2015**, y me someto a las disposiciones legales vigentes que rigen dicho fondo.

2.- Que una vez transferidos los fondos asignados por parte de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso en favor de esta institución, **estos dineros serán exclusivamente utilizados para la ejecución del proyecto presentado**, no pudiendo alterar la forma ni el fondo del proyecto asignado, ajustándome a la normativa según **D.A. Nº2552 del Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal y D.A Nº 1137 Instructivo sobre Rendiciones de Cuentas de subvenciones otorgadas por la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, a instituciones del sector privado.**

3.- Que, nuestra institución se **compromete a realizar un aporte equivalente al 10 % del Valor total del proyecto consistente en:**

**(Marcar con una Cruz)**

Dinero \_\_\_\_\_ \$..... (APORTE EFECTIVO AL FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO)

Materiales \_\_\_\_\_Monto equivalente en pesos, demostrable.

Mano de Obra \_\_\_\_\_Calificada. (Valorizar costo equivalente.)

\_\_\_\_\_  
**(Nombre, Firma y Timbre)**

Representante Legal

En Valparaíso, a .....de Mayo de 2015.

NOMINA DE BENEFICIARIOS DIRECTOS QUE APOYAN POSTULACION DE PROYECTO FONDEVE 2015  
(ANEXO N°2)

	NOMBRE	DIRECCION	RUN	TELEFONO	FIRMA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					



